
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: PL-SIG-002
	CUMBRE SALUD OCUPACIONAL SAS	Fecha: 27/01/2025
	NIT: 901.128.070-5	Versión: 3
		Página: Página 1 de 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

Cumbre Salud Ocupacional establecen como Política de Seguridad del Paciente; garantizar e implementar procedimientos, instrumentos, planes, actividades y recursos que, dentro de las normas éticas, técnico científicas y del servicio, minimicen los riesgos, incidentes y eventos adversos, para contribuir a la creación de un ambiente seguro para el paciente, su familia, el equipo asistencial, administrativo, y el entorno.

- **Direccionamiento de Políticas y Procesos:** Orientar las políticas institucionales y el diseño de los procesos de atención en salud hacia la promoción de una atención segura, con el fin de generar una cultura de seguridad que beneficie tanto a los pacientes como al personal de salud.
- **Reducción de Riesgos en la Atención:** Disminuir los riesgos asociados a la atención en salud brindada a los pacientes, mediante el desarrollo e implementación de estrategias preventivas y correctivas basadas en evidencia.
- **Prevención de Eventos Adversos:** Prevenir la ocurrencia de eventos adversos durante los procesos de atención en salud, mediante el uso de metodologías científicamente probadas y la adopción de herramientas prácticas que fortalezcan las barreras de seguridad y establezcan un entorno seguro para los pacientes.
- **Coordinación del Sistema de Salud:** Coordinar a los diversos actores del sistema de salud con el propósito de lograr mejoras tangibles y medibles en la calidad de la atención, que se reflejen en resultados positivos para los pacientes.
- **Homologación de Terminología:** Establecer una terminología común en línea con la aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, conforme a la política nacional de seguridad del paciente.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: PL-SIG-002
	CUMBRE SALUD OCUPACIONAL SAS	Fecha: 27/01/2025
	NIT: 901.128.070-5	Versión: 3
		Página: Página 2 de 3

- **Educación a Usuarios y Familias:** Brindar educación a los usuarios y sus familias para que conozcan y comprendan los factores que pueden influir en la mejora de la seguridad en los procesos de atención de salud.
- **Difusión de Principios de Seguridad:** Difundir en la opinión pública y en los medios de comunicación (redes sociales y página web institucional) los principios fundamentales de la política de seguridad del paciente, para sensibilizar y comprometer a la comunidad en general.
- **Articulación con Organismos de Control:** Articular y coordinar los principios, objetivos y estrategias de seguridad del paciente con los diferentes organismos de vigilancia y control del sistema de salud, asegurando su cumplimiento efectivo.
- **Cultura de Auto-Reporte de Eventos Adversos:** Fomentar una cultura institucional de auto-reporte de los eventos adversos detectados, promoviendo la transparencia y el aprendizaje organizacional.
- **Cultura Interna de Seguridad:** Crear una cultura de seguridad del paciente dentro de la institución, orientada a la prevención, mitigación y gestión de riesgos, involucrando a todo el personal en la mejora continua de la atención.

Rosalba Garcia R.

ROSALBA GARCIA RUBIANO
Representante Legal
CUMBRE IPS SALUD OCUPACIONAL SAS
NIT: 901128070-5
Móvil: 322 406 43 54
Teléfono fijo: 300 10 94
gerencia@cumbrecolombia.com

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	TIPO DE CAMBIO	REALIZÓ	CARGO	REVISÓ /APROBÓ	CARGO
JUNIO 2020	1	CREACIÓN DE DOCUMENTO	ANGELA RUIZ	COORDINADORA CALIDAD	RODRIGO ROBLES	GERENTE GENERAL
03/06/2023	2	CAMBIO DE CODIFICACIÓN, CAMBIO DE MEMBRETE Y CONTROL DE CAMBIOS	SARAHÍ MACIAS	COORDINADORA SST	JENNY ROBLES	GERENTE ADMINISTRATIVA
27/01/2024	3	ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS DE POLÍTICA	SARAHÍ MACIAS	COORDINADORA SST	RODRIGO ROBLES	GERENTE GENERAL